



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Expresar su pesar y preocupación por los reiterados y graves accidentes viales ocurridos en las rutas provinciales N° 1001 y N° 191, en el tramo que atraviesa el distrito de San Pedro, que arrojaron como resultado pérdidas de vidas humanas, razón por la que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de su autoridad competente la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre todos los medios a su alcance para dar solución a las deficiencias de infraestructura vial que presentan las rutas en cuestión.


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar pesar y preocupación por los fatales accidentes viales que reiteradamente se producen en las rutas provinciales que atraviesan el Departamento Municipal de San Pedro. Particularmente despierta gran preocupación el indeseable accidente vial ocurrido el viernes 7 de mayo de 2014, en el que producto de un choque múltiple ocurrido sobre la ruta provincial N°1001, a la altura de Río Tala, a unos 2 kilómetros del cruce con la ruta nacional 9 en San Pedro, Buenos Aires, nueve personas perdieron la vida, , según reportaron el destacamento San Pedro de la Policía, personal de Bomberos Voluntarios de la misma localidad y del Servicio 107, y la interviene la Fiscalía N 7.

Es dable manifestar, que en virtud de un proyecto de mi autoría, Expediente D-2797-13-14, caratulado "SOLICITANDO REPAVIMENTACION, DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE LA RUTA PROVINCIAL 1001, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDADES DE RIO TALA Y SAN PEDRO" con resultado de aprobación en fecha 18 de diciembre del 2013 por este honorable cuerpo, procedí a solicitar a la competente Dirección de Vialidad Provincial, arbitre los medios necesarios a los fines de dar solución a las deficiencias estructurales que presenta la cuestionada ruta provincial N° 1001, advirtiéndole en aquella oportunidad, los potenciales e indeseables accidentes fatales como del que recientemente fuimos testigos.

Vale advertir, que si bien el indeseable siniestro vial reseñado ha despertado preocupación institucional, resulta alarmante para los vecinos del distrito de San Pedro, los reiterados accidentes ocurridos en lo que va del año en las rutas provinciales que atraviesan su territorio.

Por caso, reflejo de esta situación alarmante, es el estado deplorable que presenta la Ruta Provincial N° 191 Tramo Salto-Arrecifes, pues sus pozos, baches y grietas son una constante en el camino de San Pedro a Arrecifes, que sin objeción se constituyen en causa inmediata de generación de accidentes viales con víctimas fatales y así lo corroboran los informes accidentológicos efectuados por las autoridades competentes en las zonas viales en cuestión, los cuales arrojan la alarmante cifra de al menos un muerto al mes a causa de accidentes de tránsito.

Por cierto, certero es pronunciarse sobre la omisión del estado Provincial, que desde hace casi ocho años, no han adoptado y ejecutado las medidas necesarias a efectos de paliar las deficiencias estructurales viales denunciadas; en la misma posición de negligencia se conduce el actual intendente del Municipio de San Pedro, mientras tanto el terror de los vecinos sanpedrinos se profundiza ante la falta de acciones positivas de los funcionarios de turno, pues vale reiterarlo cuantas veces sea necesario que sólo en los 63 kilómetros de la ruta 191 que une, en sus extremos, a las turísticas ciudades de Arrecifes y San Pedro, hay en promedio un muerto por mes en accidentes vehiculares.

En suma, tanto la ruta provincial N° 1001 como la N° 191 en los tramos indicados, hoy día no brinda ni seguridad ni garantías para quienes la transitan con distintos fines, pues las deficiencias que padece tienen larga data y, hasta el momento, la Dirección Provincial de Vialidad -organismo

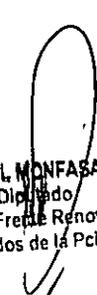


competente- no ha procedido a adoptar medidas que en concreto den solución a la necesidad planteada.

Vale manifestar, que la indeseada realidad que presentan las rutas en cuestión doy motivo a la presentación de iniciativas legislativa de mi autoría, que junto a la arriba indicada, declara la necesidad de "REPAVIMENTACION, DEMARCACION Y SEÑALIZACION EN LA RUTA PROVINCIAL 191 EN EL TRAMO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SALTO, ARRECIFES Y SAN PEDRO" que bajo N° de Expediente D-2797/13-14, fue oportunamente aprobada por este Honorable cuerpo en fecha 18 de diciembre de 2013.

Por tanto, si bien mi rol en este Honorable Cuerpo se traduce en canalizar la necesidad de reparación de los tramos de la ruta provinciales en cuestión y consecuentemente solicitar del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios a efectos de establecer un tratamiento prioritario de las obras viales oportunamente reclamadas en virtud de los citados proyectos, resulta imperioso que la Provincia se aboque al respecto, pues la prevención de accidentes es una necesidad imperiosa y neutralizar sus potenciales causas, una obligación pública.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.